

Con la participación en los Comités de Controlaría Social se puede:

- ✓ Promover la transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Fortalecer la confianza entre las autoridades escolares, las madres y padres de familia o personas tutoras.
- ✓ Contribuir a que se cumplan las metas del **PEEI**.
- ✓ Prevenir la corrupción y las irregularidades de los apoyos que recibe el centro escolar por parte del **PEEI**.
- ✓ Vigilar que los recursos se apliquen de manera correcta.



Las madres, padres de familia, tutoras, tutores, pueden expresar quejas, denuncias o sugerencias sobre la EJECUCIÓN del PEEI, a través de los siguientes mecanismos:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)



DE MANERA ELECTRÓNICA:

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC)
<https://sidecc.buengobierno.gob.mx>



VÍA CORRESPONDENCIA:

Envía tu escrito a la **Dirección General de Denuncias e Investigaciones** de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.



VÍA TELEFÓNICA:

Interior de la República 800 11 28 700 y Ciudad de México 55 2000 2000



DE MANERA PRESENCIAL:

En el **módulo 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Secretaría de Educación Pública (SEP)



DE MANERA ELECTRÓNICA:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública (OIC): <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas.php#>



VÍA CORRESPONDENCIA:

Envía tu escrito al **Área de denuncias e investigaciones del Órgano Interno de Control (OIC)** de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ubicado en Av. Universidad 1074. Col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 hrs. Correo electrónico: quejas@nube.sep.gob.mx, det.contraloriasocial.dggety@nube.sep.gob.mx



VÍA TELEFÓNICA:

Órgano Interno de Control de la SEP: 55 36 01 86 50 EXT. 66232, 66224, 66227, 66229, 66242, y 66243, o 800 22 88388 lada sin costo.

EDUCATEL: Sistema Telefónico de Información y Orientación de la SEP. Teléfonos: (55) 3601 7599 en la Ciudad de México y Área Metropolitana y en el interior de la República al 800 288 66 88 (Lada sin costo).



DE MANERA PRESENCIAL:

Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), o en la oficialía de partes común ubicadas en Av. Universidad 1074. Col. Xoco, demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México. Horario de 09:00 a 15:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes (días hábiles)

En tu entidad federativa te puedes comunicar con el Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS), la autoridad educativa escolar o el Coordinador/a Local del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), quienes te darán la información necesaria sobre los mecanismos estatales para que realices tus quejas, denuncias o sugerencias sobre el PEEI.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



Subsecretaría de Educación Básica

Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial

Programa
Expansión de la
Educación Inicial



¿Qué es la Contraloría Social?

Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas, a través de la cual las madres y padres de familia o personas tutoras, de manera organizada observan que los recursos que llegan a su escuela se manejen con eficacia, legalidad y honradez.



¿Cómo se lleva a cabo la Contraloría Social?

A través de la constitución de un Comité de Contraloría Social (CCS), el cual dará **seguimiento, supervisión y vigilancia** de la entrega, recepción, y adecuada aplicación de los apoyos otorgados por el **Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)** al servicio de educación inicial, durante el ejercicio fiscal 2025.

¿Quién integra el Comité de Contraloría Social (CCS)?

Madres y padres de familia, tutoras y tutores, que tengan hijas/os inscritos en los servicios de educación inicial que son beneficiarios del PEEI, durante el ejercicio fiscal 2025.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

¿Qué es el PEEI?

Es un Programa federal de desarrollo social que favorece el desarrollo integral de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 2 años 11 meses a través de brindar ambientes vinculares y de cuidado, que les permita el máximo impulso de sus capacidades.

¿Qué beneficios otorga el PEEI?

1. **Aporta recursos para el mantenimiento de los inmuebles** de los Centros de Atención Infantil (CAI) y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI).
2. **Implementa** la Estrategia de Visitas a Hogares para **brindar orientación sobre las prácticas de crianza y de salud alimentaria** de manera individual.
3. **Opera los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)** para brindar **orientaciones sobre las prácticas de crianza y salud alimentaria** de manera grupal.
4. **Capacita, Actualiza y Profesionaliza** a Agentes Educativos que laboran en los servicios de educación inicial e indígena que son beneficiados por el Programa.
5. **Opera los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI)** en proceso de regularización con inmueble federalizado y servicio voluntario.
6. **Difunde e implementa los objetivos y principios** rectores de la Política Nacional de Educación Inicial.



¿Cuál es la forma de integrar el Comité de Contraloría Social (CCS)?

1. **Asistir a la reunión informativa** en el centro escolar para **saber qué es el CCS**, qué actividades realiza, cómo y quiénes lo integran.
2. **Decidir voluntariamente** ser integrante del **CCS** y junto con las demás personas beneficiarias interesadas solicitar **la integración** de su Comité de Contraloría Social ante las autoridades correspondientes.
3. **Elegir quién será la coordinadora y/o coordinador**, y quienes serán **las y los vocales** del CCS.
4. **Conocer el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social 2025** antes de firmarla.
5. **Firmar con rúbrica o huella digital** el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social 2025.
6. **Entregar al Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS)** el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social 2025. La o el directivo del centro puede solicitar el apoyo del Enlace Estatal de Contraloría Social para que, de ser necesario, apoye en la entrega del Acta.
7. **Recibir y resguardar la Constancia de registro 2025 del CCS** que emite el Sistema Informático de Contraloría Social. (SICS) La persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) es quien hace este registro.



Las madres y padres de familia, tutoras o tutores que decidan ser parte del Comité de Contraloría Social deben:

Informarse sobre los objetivos del **PEEI**, qué tipos de recursos y apoyos proporciona al servicio de educación inicial.

Supervisar que los recursos y apoyos que recibe el centro escolar sean de calidad, lleguen y se usen en tiempo.

Registrar en su Informe del Comité de Contraloría Social (ICCS) los resultados de sus actividades de seguimiento e informar de éstos a la comunidad educativa.

Orientar a las demás madres, padres o personas tutoras en caso de presentar quejas, denuncias o sugerencias sobre el desarrollo del **PEEI**; recibirlas y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Vigilar que el **PEEI** no se utilice para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.

Vigilar que se difunda información sobre el **PEEI** y que se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

